

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258993105001201900283-01
DEMANDANTE: MILTON BERNARDO GARZÓN CORTES, ANDRÉS
AVELINO ZAPATA PAPAGAYO
DEMANDADO: PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR el auto y la sentencia proferidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá el día 15 de febrero de 2021 dentro del proceso ordinario laboral promovido por MILTON BERNARDO GARZÓN CORTÉS y ANDRÉS AVELINO ZAPATA PAPAGAYO contra PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS PQP S.A. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 14/05/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 14/05/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.